

¿Control estatal y mercado eléctrico competitivo?

*Guillermo I. García Alcocer**

A poco más de 10 años de la reforma de 2013, México ha dado un giro radical en su política energética. Con la reforma constitucional aprobada el 31 de octubre de 2024, el Estado ha fortalecido la planeación central del sector y consolidado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como eje rector.

Este cambio otorga al gobierno federal un papel determinante en la planeación, regulación y operación del sector. Más allá de la narrativa de soberanía y autosuficiencia, es clave evaluar si estas reformas responden a la realidad del mercado, la inversión y la transición a energías limpias.

La política pública establece que el Estado (CFE, PEMEX y banca de desarrollo) debe generar al menos el 54% de la electricidad, mientras el sector privado podrá aportar hasta un 46%. Además, los órganos reguladores con autonomía técnica serán reintegrados al Gobierno Federal, centralizando el control en la Secretaría de Energía (SENER).

La estrategia de energía presentada el 6 de noviembre de 2024 plantea tres modelos de inversión privada: (i) Producción de largo plazo para la CFE con posibles transferencias de activos (una actualización del modelo de productor independiente de la Ley de 1992), (ii) Inversión mixta con participación de 54% de la CFE (novedad), y (iii) Generación para el mercado bajo regulaciones estrictas de confiabilidad y respaldo (actualización del modelo de la Ley de 2014). Si bien estos modelos buscan atraer inversión, es crucial garantizar reglas claras y certidumbre jurídica para evitar discrecionalidad en los permisos y fomentar proyectos de energía limpia.

Un punto clave es la reorganización del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), priorizando confiabilidad, continuidad y sostenibilidad en el despacho de energía. Clave será acotar esos términos de manera técnica para dar certeza jurídica y transparencia a privados. La exigencia de que CFE y otros actores estatales inyecten el 54% de la electricidad, medida ex post, podría generar incertidumbre si no se establece la consecuencia de no cumplir con la meta en un año.

El Plan México, anunciado el 13 de enero de 2025, ratifica la meta del 45% de energías limpias. No obstante, exigir un 30% de respaldo para la generación renovable podría encarecer las inversiones eólicas y solares. Un diseño más eficiente debería considerar la complementariedad entre fuentes energéticas en lugar de imponer obligaciones a cada proyecto (respaldo al sistema y no a un proyecto particular).

La experiencia internacional muestra que los mercados energéticos requieren un equilibrio entre regulación y competencia. La continuidad del MEM es positiva, pero será clave evitar discrecionalidad en la planificación y supervisión, sin favorecer artificialmente a CFE.

La legislación secundaria presentada al Congreso el 5 de febrero de 2025 contiene las restricciones impuestas por la política pública, pero fue elaborada por personal técnico que

conoce del sector energía. Si bien define algunos detalles operativos, deja explícitamente vacíos regulatorios a completar en reglamentos y disposiciones administrativas. Un diálogo abierto con el sector privado y la comunidad internacional será clave para llenar esos vacíos y no comprometer la competitividad ni la atracción de inversiones.

Las decisiones en los próximos meses definirán si esta reforma equilibra control estatal, inversión privada y transición energética. La soberanía y la seguridad energéticas no están peleadas con la eficiencia ni la innovación. Se necesita un modelo energético que fortalezca tanto al sector público como al privado, alineado con las tendencias globales de descarbonización y electrificación.

La pregunta clave sigue siendo: ¿logrará México equilibrar control estatal y desarrollo sostenible? El tiempo lo dirá.

**Profesor del ITAM y ex Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.*